

número 2 de Alcázar de San Juan, se hace público por medio de edicto, la siguiente citación, por desconocerse el actual paradero del denunciado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Citación

Por haberse acordado en providencia de fecha 14 de octubre de 1999, en el juicio de faltas número 90/1999, por la falta de lesiones de tráfico, se cita a Bouzekri El Ghiabi, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del referido juicio, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—885-E.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 59/1997, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Joaquín Francisco Vázquez Roncero, doña Amparo Conejo Aguirre y doña Gloria Roncero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Lote número 1. Finca urbana, casa de morada en la calle San Antonio, sin número, en la actualidad con el número 21 de la Aldea de Carboneras. Mide un área de 133 metros 76 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 482, folio 163, finca número 2.533.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Lote número 2. Cercado de olivos al sitio San Roque o calleja del Vicario, y según el catastro El Cuberto, término de Aracena, de cabida 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.217, libro 124 de Aracena, folio 149, finca número 3.623.

Valoración: 325.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, suerte de olivos, al sitio Helechales, término de Aracena, de cabida 31 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.217, libro 124, folio 94, finca número 5.287.

Valoración: 190.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, cerca de alcornos y encinas, al sitio de Los Prados, junto a la Aldea de Carboneras, término de Aracena, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, libro 106 de Aracena, folio 197, finca número 6.194.

Valoración: 725.000 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, cercado de olivos, al sitio San Roque o calleja del Vicario, y según catastro El Cubero, término de Aracena, de cabida 2 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.144, libro 110 de Aracena, folio 143, finca número 6.399.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, y el día 7 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuen-

ta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—883.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 61/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Cabrero García, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Feliciano López Páez y doña María Casado Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que se ha acordado sacar por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado al efecto para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 42, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—Dado que es tercera subasta, no está sujeta a tipo alguno, debiéndose en todo caso depositar el 20 por 100 del tipo que en segunda subasta se verificó en su día y que, asimismo, luego se dirá el correspondiente para cada finca.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, debiéndose en este caso de acreditar el haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (2906 0000 18 006195), del Banco Bilbao Vizcaya, de Antequera, el antes citado 20 por 100, pudiéndose asimismo hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Caso de que la subasta señalada no pudiere celebrarse por alguna causa legal, se entenderá señalado el día siguiente hábil inmediato.

Sexto.—Si los citados deudores no fueren hallados en su domicilio y por tanto no notificados, servirá el presente para la notificación del señalamiento efectuado.

Bienes objeto de subasta y tipos

Finca número 4.921 del Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 833, libro 238, folio 171, inscripción sexta.

Rústica, suerte de tierra olivar y calma, sita en el partido del Bebedero, término municipal de Archidona (Málaga). Tiene una cabida real de 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 44 áreas 4 centiáreas, linda, hoy: Al norte, con don Manuel Luque Ramirez y don Miguel Casado Casado; al sur, hace esquina con los caminos de Cuevas de San Marcos y el Bebedero; al este, con el camino de Bebedero, y al oeste, con el camino de Cuevas de San Marcos.

Esta finca respondía de la cantidad de 9.646.000 pesetas, y el tipo para participar en la subasta es de 1.446.900 pesetas.

Finca número 8.024 del Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 833, libro 238, folio 173, inscripción cuarta.

Rústica, suerte de tierra olivar, procedente de la dotación del cortijo del Bebedero, situada en el partido de este nombre, término de Archidona. Tiene una cabida de 1 fanega, equivalente a 62 áreas 63 centiáreas, y que hoy linda: Al norte, con don Francisco Aguilar Luque; al este, don Diego Casado y Carrillo; sur, don José Burgueño Casado, y oeste, con finca propiedad de doña María Casado Casado.

Esta finca respondía de la cantidad de 1.820.000 pesetas, y el tipo para participar en la subasta es de 273.000 pesetas.

Finca número 4.436 del Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 833, libro 238, folio 175, inscripción 12.

Rústica, suerte de tierra olivar, procedente de la dotación del cortijo del Bebedero, situada en el partido de su nombre, del término municipal de Archidona, de cabida 3 fanegas 11 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 45 áreas 28 centiáreas, dentro de cuya superficie se comprende una casa de campo que es parte de la casa cortijo primitiva, con diferentes dependencias destinadas a habitación y otros usos, y con 105 metros cuadrados de superficie, y el todo linda: Al norte, con tierras de don José Burgueño Casado; al sur, con casa y tierras segregadas y adjudicadas a doña Adela Casado Casado; al este, con don Domingo Pozo Pedrosa y tierras adjudicadas a doña Adela Casado Casado, y al oeste, con el camino del Bebedero.

Esta finca respondía de la cantidad de 6.734.000 pesetas, y el tipo para participar en la subasta es de 1.010.100 pesetas.

Dado en Archidona a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—647.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial